



Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
RECTIFICATORIA DE DECLARACIÓN DE ASIGNACIÓN EN DOMINIO
otorgado el 27 de Febrero de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci.-
Santa Rosa 7955.-
Repertorio Nº: 251 - 2018.-
San Ramón, 22 de Mayo de 2018.-



Nº Certificado: 923456793829.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 923456793829.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4739-923456793829.-



MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Santa Rosa N° 7955
F: 225114689
San Ramón - SANTIAGO

REP: 251 - 2018.-

RECTIFICATORIA DE DECLARACION

DE ASIGNACION EN DOMINIO

"INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.

con

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA"

En Santiago de Chile, comuna de San Ramón, a veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en calle Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, comparece: doña KAREN VANESSA ABUSADA MESERLIAN, chilena soltera, abogado, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y siete guión cero, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone que: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago, de doña Myriam Amigo Arancibia, Repertorio Notarial Número diecinueve mil cuatrocientos ochenta y uno guión dos mil catorce, se suscribió escritura de Asignación en Dominio producto de instrumentos privados debidamente legalizados, en

1
RECTIFICATORIA ASIGNACION EN DOMINIO STA ROSA 6735
"INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A." CON
"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II"
ejc



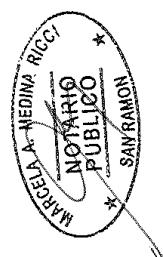
Cert. N° 623485793829
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

virtud de los cuales, se celebraron compraventa de acciones, adquiriendo **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** el cien por ciento de las acciones de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, fusionándose ambas sociedades y produciéndose la disolución de esta última, cuyo Directorio de conformidad con el Artículo ciento ocho de la Ley de Sociedades Anónimas, dejó constancia del hecho mediante escritura pública de fecha quince de septiembre de dos mil catorce, otorgada en la notaría de doña Myriam Amigo Arancibia.-

SEGUNDO: Que en la cláusula Novena de dicho instrumento, las partes contratantes, es decir **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** e **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, le otorgaron mandato para rectificar, complementar y/o aclarar el contenido de dicho instrumento, quedando facultada para suscribir todos los instrumentos públicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de su cometido.-

TERCERO: Por el presente instrumento, y en la representación que inviste, viene en rectificar, en lo que a la asignación en dominio de la propiedad ubicada en calle Santa Rosa número seis mil setecientos treinta y cinco que corresponde a la porción A del lote dos de la propiedad Viña Villa Blanca de la comuna de San Ramón, se refiere, en el sentido que; por un error involuntario, en la cláusula quinta de dicha escritura, se señaló que, el monto de asignación de este inmueble era valor neto de doscientos trece mil seiscientos pesos, debiendo señalar que era la suma de doscientos noventa y dos millones doscientos noventa y siete mil ciento diecisiete pesos. Por consiguiente la cláusula Quinta de dicha escritura, respecto del inmueble antes singularizado, queda como sigue: "QUINTO:

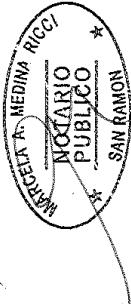
DECLARACION DE ASIGNACION EN DOMINIO DE INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. A INVERSIONES E INMNOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA Las sociedades comparecientes, declaran a través de sus representantes que los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, son asignados en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMNOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**





Code Verificado 02/04/2019 09:36:28
http://www.fojas.cl

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
NOTARIO PÚBLICO
Avenida Santa Rosa N° 7955
F: 225114689
San Ramón - SANTIAGO



SANTA CLARA II LIMITADA, al efectuarse la fusión a que se refiere la cláusula anterior. Entre los bienes inmuebles que se asignan en dominio a la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** se encuentra el siguiente: **A)** Propiedad ubicada en calle Santa Rosa número seis mil setecientos treinta y cinco, que corresponde a la porción A del lote dos de la propiedad Viña Villa Blanca de la comuna de San Ramón, antes de La Granja y que deslinda: al Norte, en setenta y uno coma cincuenta metros con la porción A del lote Uno, al Sur, en setenta y uno coma ochenta metros con la porción A del lote Uno, al Oriente, en treinta y seis metros con la acera poniente de la calle Santa Rosa y, al Poniente, en treinta y seis metros con el Canal San Joaquín que lo separa de la porción B, del lote tres. La adquirió por asignación por división de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, según escritura otorgada en la Notaría Pública de la comuna de La Cisterna, ciudad de Santiago, de don Armando Arancibia Calderón, el doce de junio del año dos mil catorce, repertorio número mil trescientos cuarenta y nueve/dos mil catorce. El título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** se encuentra inscrito a fojas once mil setecientos cuarenta y siete vuelta número nueve mil doscientos cincuenta y seis, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año dos mil catorce. Dicho activo es asignado por la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.** a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** por un valor neto de doscientos noventa y dos millones doscientos noventa y siete mil ciento diecisiete pesos. Rol de avalúo número mil diez guión trece, comuna de San Ramón.” **CUARTO:** Actualmente, el título de dominio a nombre de la sociedad **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA** se encuentra inscrito, con el error señalado, a fojas diecinueve mil treinta y tres número dieciséis mil cuatrocientos setenta y uno, correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año



Corr. ID: 623485793829
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

dos mil catorce. **QUINTO:** En todo lo no rectificado por la presente escritura, queda plenamente vigente en todas sus partes la escritura que por este acto se rectifica.- **SEXTO:** La presente Escritura Pública es parte integrante y se debe considerar como un solo cuerpo con aquella que rectifica.- **SÉPTIMO:** Se faculta al portador de copia fiel de la presente escritura y/o de su extracto para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las inscripciones, subinscripciones, cancelaciones y anotaciones que procedan. La personería de doña **KAREN ABUSADA MESERLIAN** para representar a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**, y a **INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.**, consta en Escritura Pública de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce otorgada en la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, la que no se inserta por ser conocida por las partes y por haber tenido copia a la vista la Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes junto a la notario que autoriza el presente instrumento, quedando en mi repertorio bajo el número doscientos cincuenta y uno- dos mil dieciocho. Se da copia. **DOY FE..**


KAREN ABUSADA MESERLIAN

C.I.Nº 15.368.157 - 0


p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A. e

INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

